

Documento **DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL EMAS**  
Reglamento **1221/2009**  
Año **2022**  
Edición **2ª Edición**  
Fecha **Marzo de 2023**

**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.**  
Carretera de Murcia Km 60,800  
[www.gruposantacruz.com](http://www.gruposantacruz.com)



## **ÍNDICE**

1. Presentación.
2. Localización
3. Alcance de la certificación, periodo que recoge, certificados y premios obtenidos.
4. Política de Gestión.
5. Descripción del Sistema de Gestión Ambiental.
6. Aspectos e impactos Ambientales.
7. Mejoras y Objetivos Ambientales.
8. Actividades de fomento social y ambiental.
9. Consumo de recursos, generación de residuos y otros aspectos ambientales. Desempeño ambiental de la organización
10. Comportamiento respecto a las disposiciones jurídicas en relación con sus impactos medioambientales.
11. Recomendaciones de mejora para el lector.
12. Datos del verificador Ambiental.
13. Sugerencias del lector

## 1. Presentación

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L., situado en la Carretera de Murcia km 60,800, margen izquierdo, en el municipio de Caravaca de la Cruz, es servicio oficial de la marca de vehículos IVECO, dedicada a la venta y reparación de vehículos industriales de dicha marca.

Se encuentra incluida en un grupo de empresas denominado GRUPO SANTA CRUZ constituida por:

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. (único centro del grupo para el que se realiza la presente declaración medioambiental EMAS 2022).

Está situado en la Carretera de Murcia km 60,800, margen izquierdo, en el municipio de Caravaca de la Cruz, dedicada a la gestión de venta de vehículos industriales de la marca IVECO y reparación de cualquier marca de vehículos industriales, estando especializados en la marca IVECO. Los diferentes tipos de reparación realizados por la empresa son los relacionados con reparación eléctrica, mecánica, chapa y pintura, entre otras.

Actualmente este centro se encuentra certificado de acuerdo a las normas UNE EN ISO 9001.2015 relativa a sistemas de gestión de calidad, 14001.2015 relativa a sistemas de gestión ambiental, UNE 66102.2019 relativa a Tacógrafos digitales y analógicos, y registrada en cumplimiento del Reglamento 1221/2009 EMAS III, relativo a excelencia en gestión ambiental, así como con el REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) 1221/2009 EMAS III.

Y dispone de unas amplias instalaciones que constan de diferentes zonas, entre las que cabe destacar:

Zonas de aparcamiento de vehículos industriales. Utilizada para el aparcamiento de vehículos destinados a la gestión de venta, vehículos en depósito o vehículos pendientes de algún tipo de reparación.

Zonas de taller de reparación eléctrica. Utilizada para la reparación de tipo eléctrico de los diferentes vehículos industriales que acceden a la organización solicitando dicho servicio.

Zonas de taller de reparación de chapa y pintura. Utilizada para la reparación de chapa y pintado de vehículos industriales, zona en la que existe una cabina de pintura debidamente aislada para el adecuado tratamiento mediante recubrimiento superficial.

Zonas de taller de reparación mecánica. Utilizada para la reparación de tipo mecánico de los diferentes vehículos industriales que acceden a la organización solicitando dicho servicio.

Zonas específicas destinadas al uso de Control de Tacógrafos Digitales. Cabe destacar esta zona debido a que la organización se encuentra certificada de acuerdo con los requisitos de la norma UNE 66102.2019 relativa a Tacógrafos digitales, en la que se exigen entre otros la disponibilidad de una zona adecuada, maquinaria y equipos específicos y personal debidamente cualificado.

Desde mediados y hasta finales del año 2013, este centro fue ampliado incluyendo actividades que anteriormente se desarrollaban en otro centro, ubicado en la Carretera de Murcia nº 25, así como otras descritas a continuación:

- Reparación y venta de vehículos turismos multimarca.
- Servicio técnico BOSCH CAR SERVICE.

**Otros centros pertenecientes al grupo santa cruz no incluidos en la verificación del reglamento 1221.2009 EMAS**

VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L.

Está situado en la Carretera de Murcia km 60,800, margen derecho, en el municipio de Caravaca de la Cruz, dedicada a la generación y venta de energía eléctrica procedente de la instalación fotovoltaica instalada en la cubierta de las naves industriales.

GESTIÓN SERVICIO Y COMERCIO, SC

Ubicada en la misma localización y dedicada a la actividad de sustitución de cristales y lunas.

De esta manera GRUPO SANTA CRUZ cubre la mayor parte de las necesidades de los clientes relacionados con el sector de la automoción, desde la venta de un repuesto, reparación de un vehículo y hasta la venta o alquiler de estos.

## 2. Localización

La empresa está localizada la Carretera de Murcia km 60,800 en el municipio de Caravaca de la Cruz, perteneciente a la Región de Murcia.



### **3. Alcance de la certificación y periodo que recoge, certificados y premios obtenidos.**

El objeto o alcance para el que se elabora la presente declaración es la

**REPARACIÓN MECÁNICA, ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y TURISMOS. CARROCERÍA RÁPIDA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y CARROCERÍA GENERAL DE VEHÍCULOS TURISMOS. GESTIÓN DE LA VENTA DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES MARCA IVECO. REVISIÓN DE TACÓGRAFOS Y LIMITADORES DE VELOCIDAD. TALLER DE MECANIZADO INDUSTRIAL.**

Y el periodo que recoge la misma es el comprendido entre el 01/01/2022 al 31/12/2022 y planificación referente al año 2023, así como datos de años anteriores, si bien la declaración será denominada Declaración Medioambiental EMAS 2022.

Tal y como se ha descrito anteriormente, la organización dispone de certificados en cumplimiento de las normas UNE EN ISO 9001.2015, UNE EN ISO 14001.2015, Registro Reglamento CE 1221/09 EMAS, norma UNE 66102.2019 como Centro Técnico de Tacógrafos, siendo el alcance definido en los mismos el relacionado en párrafos anteriores la actividad queda recogida según CNAE 2009 como:

**CNAE PRINCIPAL: 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR**

**CNAE SECUNDARIO: 4511 VENTA DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS A MOTOR LIGEROS**

**CNAE SECUNDARIO: 4519 VENTA DE OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR**

**Certificados obtenidos:**

CERTIFICADO



|                         |            |                         |            |
|-------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Núm. Certificado        | 366/2003   | Auditoría de renovación | 30/04/2021 |
| Emisión inicial         | 29/05/2003 | Renovación              | 30/05/2021 |
| Expiración último ciclo | 29/05/2021 | Expiración              | 29/05/2024 |
|                         |            | Modificación            | 17/06/2022 |

Certificado Sistema de Gestión de la Calidad  
**ISO 9001:2015**

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 3935/651/2022 revisión 7.1 que la organización

**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.**

Dispone de un sistema de gestión de la calidad conforme con la norma ISO 9001:2015 para la siguiente actividad:

Reparación mecánica, eléctrica y neumática de vehículos industriales y turismos. Carrocería rápida de vehículos industriales y carrocería general de vehículos turismos. Gestión de la venta de vehículos industriales marca Iveco. Revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.  
Juan Sendin Caballero

Firmado digitalmente por  
51397616E JUAN AGUSTIN SENDIN (R: B97596746)  
Ubicación: Paterna  
(IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.)  
Fecha: 2022-06-20 13:07:05

Sede principal  
**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.**  
CIF: B-30387351  
CR de Murcia KM. 60,800  
30400 - Caravaca de la Cruz (MURCIA)  
ESPAÑA

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.  
Parc Científic de la Universitat de València, Edifici 1 - Calle Castellón Agustín Escardón Benloch, nº 9  
46180 Paterna (Valencia) Spain  
Tel: +34 963 943 305  
ivac@ivac.es  
www.ivac.es / www.kiwa.com




El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, salvo retirada o suspensión. Su validez está sujeta a los seguimientos realizados con periodicidad anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede visitarse a través de nuestra página web.

Página 1 de 1

CERTIFICADO



|                         |            |                         |            |
|-------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Núm. Certificado        | 030/2003   | Auditoría de renovación | 30/04/2021 |
| Emisión inicial         | 29/05/2003 | Renovación              | 30/05/2021 |
| Expiración último ciclo | 29/05/2021 | Expiración              | 29/05/2024 |
|                         |            | Modificación            | 17/06/2022 |

Certificado Sistema de Gestión Ambiental  
**ISO 14001:2015**

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 3935/651/2022 revisión 7.1 que la organización

**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.**

Dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la norma ISO 14001:2015 para la siguiente actividad:

Reparación mecánica, eléctrica y neumática de vehículos industriales y turismos. Carrocería rápida de vehículos industriales y carrocería general de vehículos turismos. Gestión de la venta de vehículos industriales marca Iveco. Revisión de tacógrafos y limitadores de velocidad. Taller de mecanizado industrial.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.  
Juan Sendin Caballero

Firmado digitalmente por  
51397616E JUAN AGUSTIN SENDIN (R: B97596746)  
Ubicación: Paterna  
(IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.)  
Fecha: 2022-06-20 13:07:52

Sede principal  
**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.**  
CIF: B-30387351  
CR de Murcia KM. 60,800  
30400 - Caravaca de la Cruz (MURCIA)  
ESPAÑA

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.  
Parc Científic de la Universitat de València, Edifici 1 - Calle Castellón Agustín Escardón Benloch, nº 9  
46180 Paterna (Valencia) Spain  
Tel: +34 963 943 305  
ivac@ivac.es  
www.ivac.es / www.kiwa.com




El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, salvo retirada o suspensión. Su validez está sujeta a los seguimientos realizados con periodicidad anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede visitarse a través de nuestra página web.

Página 1 de 1

**Certificado UNE EN ISO 9001.2015**

CERTIFICADO



|                         |            |                         |            |
|-------------------------|------------|-------------------------|------------|
| Núm. Certificado        | 002/2007   | Auditoría de renovación | 30/04/2021 |
| Emisión inicial         | 26/09/2007 | Renovación              | 30/05/2021 |
| Expiración último ciclo | 29/05/2021 | Expiración              | 29/05/2024 |
|                         |            | Modificación            | 17/06/2022 |

Certificado Sistema de Gestión de los Centros Técnicos de Tacógrafos  
**UNE 66102:2019**

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 322/651/2022 revisión 6.1 que la organización

**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.**

Dispone de un sistema de gestión de los centros técnicos de tacógrafos conforme con la norma UNE 66102:2019 para la siguiente actividad:

Intervención técnica en los campos  
CTT TIPO III: Instalación, activación, verificación, calibrado o parametrización, inspección o control periódico y reparación. Transferencia de datos.

Tacógrafos de las marcas  
TACÓGRAFOS DIGITALES SEGUNDA GENERACIÓN:  
A2. Continental / Vdo. B2. Stoneridge.  
TACÓGRAFOS DIGITALES PRIMERA GENERACIÓN:  
A. Continental / Vdo. B. Stoneridge. C. Actia. D. Intellifit / Elkon.  
TACÓGRAFOS ANALÓGICOS:  
1. Continental, Kienzle, Vdo, Siemens. 5. Stoneridge, Veeder Root. 6. Actia.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.  
Juan Sendin Caballero

Firmado digitalmente por  
51397616E JUAN AGUSTIN SENDIN (R: B97596746)  
Ubicación: Paterna  
(IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.)  
Fecha: 2022-06-20 13:05:06

Sede principal  
**TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.**  
CIF: B-30387351  
CR de Murcia KM. 60,800  
30400 - Caravaca de la Cruz (MURCIA)  
ESPAÑA

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L.  
Parc Científic de la Universitat de València, Edifici 1 - Calle Castellón Agustín Escardón Benloch, nº 9  
46180 Paterna (Valencia) Spain  
Tel: +34 963 943 305  
ivac@ivac.es  
www.ivac.es / www.kiwa.com




El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, salvo retirada o suspensión. Su validez está sujeta a los seguimientos realizados con periodicidad anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede visitarse a través de nuestra página web.

Página 1 de 1

**Certificado UNE 66102.2019**



**EMAS**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

La Consejería de Presidencia, certifica que la organización:

TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L.

situada en Ctra. de Murcia, km 60,800 y nº 25  
30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)

ha sido registrada con el número

ES-MU-000026

De acuerdo al Reglamento (CE) Nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (EMAS III) para la actividad de:

"Mantenimiento y reparación de vehículos a motor"

Fecha de inscripción: 20 de marzo de 2012.



Región de Murcia



REGISTRACIÓN  
EVALUACIÓN Y  
CONTROL AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Amador López García

(\*La validez del presente Certificado de Inscripción en el Registro EMAS está condicionada al mantenimiento de la organización en el citado registro. En caso de cancelación, el presente Certificado no será válido.

**Certificado registro EMAS ES-MU-000026 (\*)**

(\*) Desde 2013 tanto las auditorías realizadas como el registro EMAS ES-MU-000026, únicamente es de afección al centro de trabajo ubicado en Ctra. de Murcia Km 60,8 30400 Caravaca de la Cruz (Murcia)



### Premios obtenidos

Por las actividades llevadas a cabo en los últimos años por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L., orientadas a una mejora en la gestión ambiental, tanto interna, de partes interesadas y de otras empresas del grupo, y tras la obtención del registro EMAS nº ES-MU-000026, la Consejería de presidencia optó por otorgarle EX AECUO el Premio de Desarrollo Sostenible en la modalidad de la Eco-gestión. Así mismo y por el desarrollo en su actividad industrial y el resultado de la memoria EFQM 2013, la Consejería de Universidades, Empresa e Innovación le otorgó el Premio a la Excelencia Empresarial, estos dos premios son considerados como un reconocimiento el esfuerzo de los últimos años de trabajo realizados por la empresa con el fin de una mejora en la gestión empresarial.



#### 4. Política de Gestión

GRUPO DE EMPRESAS SANTA CRUZ, formado por Talleres Santa Cruz de Caravaca, S.L. y Gestión, Servicio y Comercio S.C., como empresas de reparación, gestión de venta de vehículos y venta de recambios, alquiler de vehículos y Centro Técnico de Tacógrafos, y desde la fecha de su creación, en orden a satisfacer todas las expectativas de sus clientes, en relación a prestación de los servicios y calidad; y dentro de un mercado cada vez más competitivo donde las necesidades y requisitos en materia de Automoción, son cada vez más precisos, esta dirección ha tomado la decisión de adoptar una Política de Gestión, basada en las Normas UNE-EN-ISO 9001 y UNE 66102 siendo más ambiciosa en sus metas y por la preocupación existente en todo lo relacionado con la mejora y cuidados del medio ambiente, decide análogamente adoptar e implantar dicha política basándose a su vez en la norma UNE-EN-ISO 14001 y Reglamento CE 1221.2009, y sus modificaciones, EMAS III, para Talleres Santa Cruz de Caravaca, S.L., generalizada en todos los ámbitos, pretendiendo al tiempo, la satisfacción de los clientes y otras partes interesadas, la optimización de los medios y recursos disponibles, la reducción de riesgos y aprovechamientos de oportunidades, y la motivación y satisfacción del personal integrante de la empresa. Y como no, el cumplimiento de normativas y legislación aplicables.

Así, vamos a considerar como compromisos de dicha política, y principales objetivos del funcionamiento del GRUPO SANTA CRUZ lo siguiente:

Compromiso de **CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN** vigente, requisitos legales así como otros requisitos que el GRUPO SANTA CRUZ subscriba, y aquellos exigidos por sus clientes, e implementar programas y procedimientos que aseguren su cumplimiento.

Compromiso de mejora de la relación con los clientes mediante la **SATISFACCIÓN** de los mismos.

**PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**, prevención de la contaminación de actividades y/o condiciones que representen un riesgo para nuestro entorno natural y el medio ambiente, mediante la implantación de planes de acción, prevención y emergencia y aquello que esté en nuestras manos para su conservación.

**COMUNICACIÓN** del compromiso creado directamente hacia y con el medio ambiente. Solicitando así la implicación en nuestros objetivos a la comunidad empresarial, interna como externa de la empresa.

**MEJORA CONTINUA** en general, en todos los ámbitos del GRUPO DE EMPRESAS SANTA CRUZ, y particularmente en la gestión del Centro Técnico de Tacógrafos.

Realizando esta mejora continua centrándonos en todo momento en una política de **DINAMISMO** y participación global, donde todos, clientes, proveedores, personal interno y comunidad en general participemos en mayor o menor medida, asegurando así la satisfacción de clientes, mejora en el desarrollo de los procesos y actividades de la organización, así como la competencia y desarrollo profesional de nuestros trabajadores.

Carlos E. Fernández Tudela  
Dirección

31/05/2022

En Talleres Santa Cruz de Caravaca s.l., el compromiso de cumplimiento se convierte en el aseguramiento de cumplimiento del total de los requisitos legales y otros en materia ambiental.

## 5. Descripción del sistema de gestión ambiental

El sistema de gestión ambiental implantado en la organización basado en la estructura del reglamento CE 1221/2009 (EMAS III) y sus modificaciones, establecidas en los reglamentos UE 2017/1505 y UE 2018/2026, pilar de la excelencia ambiental de la organización., es, sin duda alguna, un paso más hacia el compromiso de mejora ambiental tanto interna como externa, por el que se ha decidido apostar en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.

Como se puede apreciar en el diagrama descriptivo del sistema de gestión ambiental (figura 1), la organización basa dicha gestión en la identificación del **contexto** de la organización, identificación y análisis de **necesidades y expectativas de las partes interesadas**, identificación de **riesgos y oportunidades**, identificación **y evaluación de aspectos ambientales** y evaluación de cumplimiento de **requisitos legales**. Herramientas que son utilizadas para el planteamiento de la **mejora ambiental**, compromiso inicial de la empresa. Con esta información, cualquiera otra que se considere oportuna y especialmente con la información requerida al personal de la organización se establecen, entre otros **controles operacionales y seguimiento** de los mismos, tales como gestión de residuos, control de emisiones, de subcontratistas y otros que puedan generar un impacto representativo en el medio ambiente, **objetivos y metas** para avanzar cada día en pos de una mejor gestión ambiental, **planes de emergencia** establecidos para asegurar una adecuada respuesta ante potenciales situaciones de peligro ambiental, **planes de formación** específicos para que el personal cuente con la capacitación suficiente en su puesto de trabajo y otros aspectos descritos en el diagrama (figura 1).

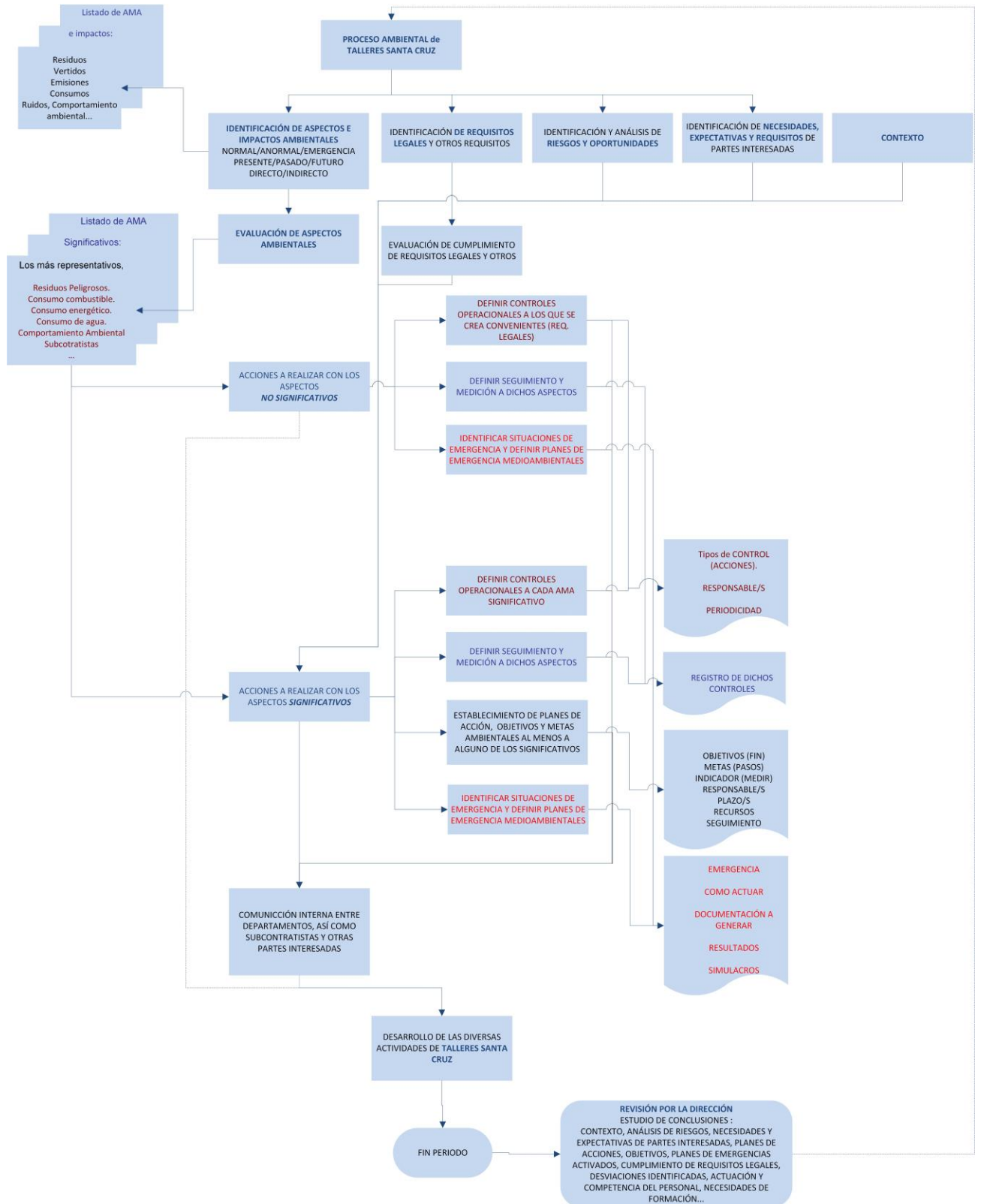


Figura 1. Diagrama del sistema de gestión ambiental de Talleres Santa Cruz de Caravaca S.L.

Para asegurar el cumplimiento de estas actuaciones en Talleres Santa Cruz de Caravaca S.L., se dispone de:

- Zonas separadas para almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, tanto en el interior de la zona taller, para facilitar el trabajo del personal, como puntos de recogida exterior.



Zona de almacenamiento exterior de Residuos No Peligrosos



Zona de almacenamiento exterior de Residuos Peligrosos, debidamente cubierta e impermeabilizada



Zona de almacenamiento de Residuos Sanitarios procedentes de aseos



Zona de almacenamiento de Residuos Peligrosos



Zona de almacenamiento de Residuos peligrosos. Envases y absorbentes contaminados.

- Tratamiento de emisiones de cabinas de pintura.



Zona de ubicación de filtros de cabinas de pintura



Columna de salida de emisiones de cabinas de pintura

- Un equipo humano debidamente formado en actuaciones antes situaciones de emergencia ambiental y aplicación de buenas prácticas, básicamente orientadas a la extracción, clasificación y gestión de residuos peligrosos y no peligrosos y buen uso de recursos naturales.



Tratamiento de derrame mediante aplicación de sepiolita (absorbente)



Recogida de absorbente contaminado para su posterior tratamiento con gestor autorizado

- Un sistema documental debidamente estructurado en manuales, procedimientos e instrucciones de trabajo, totalmente informatizado mediante una herramienta informática para reducir la generación de papel en la organización.

**UNE EN ISO 14001. GESTION AMBIENTAL**

**ACCESO A BASE DE DATOS**

- 3.1 ASPECTOS AMBIENTALES
- 3.2 5.2. REQUISITOS LEGALES Y OTROS
- 3.3. OBJETIVOS Y METAS
- 4.1. ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES
- 4.2. FORMACIÓN
- 4.3. COMUNICACIÓN
- 4.5. ESTRUCTURA DOCUMENTAL

**ACCESO A INFORMES**

- LISTADO D ASPECTOS AMBIENTALES
- IDENTIFICACION Y EVALUACION REG LEGALES Y OTROS
- LISTADO DE OBJETIVOS
- RELACION DE OBJETIVOS Y METAS
- LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
- LISTADO DE PERSONAL POR PUESTO
- EXPEDIENTES DE FORMACIÓN PERSONAL
- LISTADO DE COMUNICADOS
- LISTADO DE DOCUMENTACION Y REGISTROS

**CONTROL DE LA DOCUMENTACION Y LOS REGISTROS**

Id:  EN VIGOR:

TIPO DE DOCUMENTO:  MOTIVO CAMBIO DE EDICIÓN:

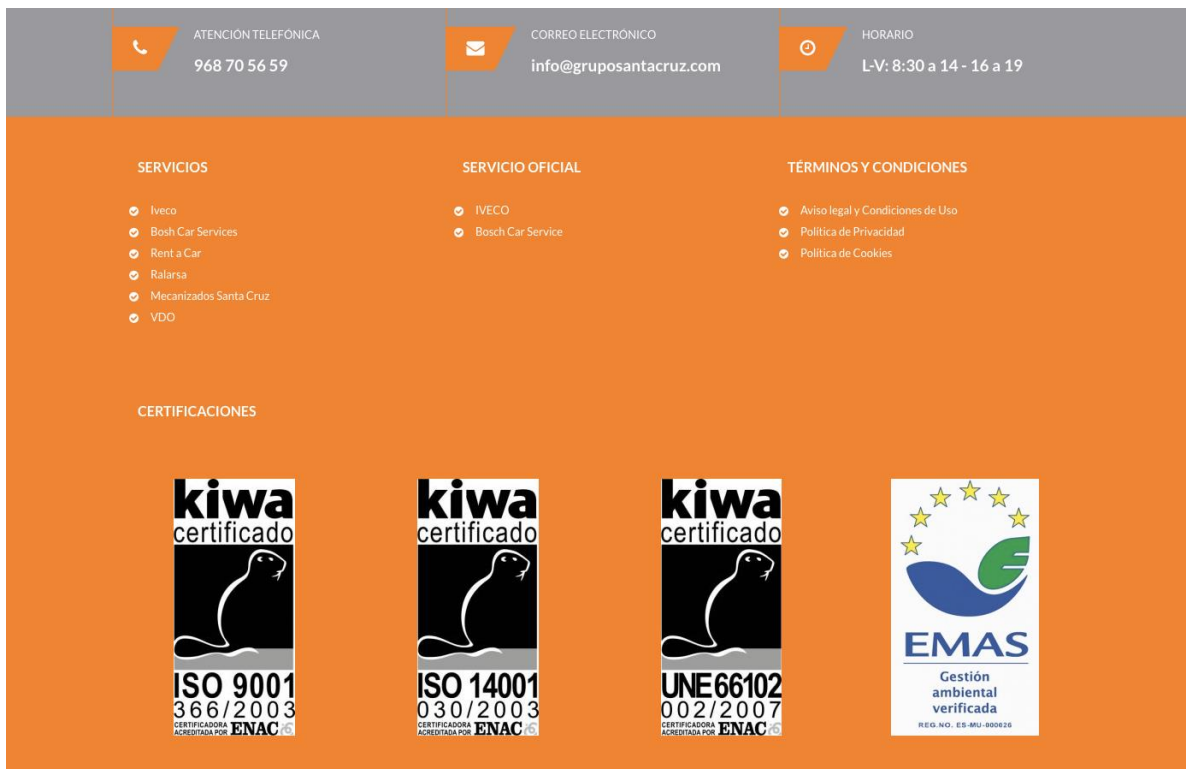
TIPO DE DOCUMENTO:  LOCALIZACIÓN:

CÓDIGO:  CATEGORIA:

| Id | TIPO DE DOCUMENTO | CÓDIGO              | DESCRIPCIÓN        | FECHA      | EDICIÓN | RESPONSAB | RESPONSAB               | EN VIGOR                            | MO       |
|----|-------------------|---------------------|--------------------|------------|---------|-----------|-------------------------|-------------------------------------|----------|
| 1  | P<br>R            | SGCMA PR 3.2        | REQUISITOS LEGALES | 20/02/2006 | PRIMERA | 4         | RESPONSABLE DEL SISTEMA | <input checked="" type="checkbox"/> |          |
| 2  | P<br>R            | SGCMA PR 3.3<br>3.4 | OBJETIVOS Y METAS  | 20/02/2006 | PRIMERA | 4         | RESPONSABLE DEL SISTEMA | <input type="checkbox"/>            | IN<br>ME |
| 3  | P<br>R            | SGCMA PR 3.3<br>3.4 | OBJETIVOS Y METAS  | 21/02/2011 | SEGUNDA | 4         | RESPONSABLE DEL SISTEMA | <input checked="" type="checkbox"/> |          |

Pantalla del sistema informático utilizado para gestión de la documentación del sistema de gestión de calidad y medio ambiente.

- Una metodología de comunicación tanto interna como externa para fomentar la información relevante relacionada con el medio ambiente, tanto vía web como mediante comunicaciones físicas en papel con los implicados, bien sean clientes, personal propio y otras partes interesadas externas.



Ejemplo de comunicación vía web para descarga de la declaración medioambiental EMAS.

[https://www.gruposantacruz.es/wp-content/uploads/2022/06/DECLARACION%20EMAS-2021-TSCC-2%20AA-ED.-F1\\_firmado.pdf](https://www.gruposantacruz.es/wp-content/uploads/2022/06/DECLARACION%20EMAS-2021-TSCC-2%20AA-ED.-F1_firmado.pdf)

- Una sistemática de examen, evaluación y revisión periódica, mediante la realización de inspecciones puntuales de instalaciones y comportamiento humano, y auditorías internas, para detección de desviaciones y toma de acciones que nos permitan mejorar en el día a día con las herramientas necesarias para asegurar dicha competencia mediante la formación e información recibida de cada uno de los miembros de la organización.



## 6. Aspectos e impactos ambientales

| ASPECTO AMBIENTAL                                              | IMPACTO AMBIENTAL                                  |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| ACEITE USADO                                                   | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| FILTROS USADOS                                                 | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| BATERIAS                                                       | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| PLASTICOS (INCLUYENDO ENVASES)                                 | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| CONSUMO DE AGUA                                                | REDUCCIÓN DE RECURSOS NATURALES                    |
| CONSUMO DE ENERGIA                                             | CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA                          |
| PRODUCCION DE ENERGIA (GENERACION FOTOVOLTAICA)                | CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA                          |
| CONSUMO DE COMBUSTIBLE                                         | REDUCCION DE RECURSOS                              |
| HIERROS ACEROS (INCLUYENDO CATALIZADORES Y OTROS)              | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| PAPEL Y CARTON                                                 | REDUCCIÓN DE RECURSOS                              |
| DISOLVENTE LIMPIEZA                                            | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| TRAPOS IMPREGNADOS PINTURA                                     | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| TRAPOS IMPREGNADOS DE ACEITE Y GRASAS                          | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| ENVASES VACIOS CONTAMINADOS (ACEITE, PINTURA,...)              | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| VIDRIOS                                                        | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| TONER                                                          | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| RESIDUO PROCEDENTE DEL VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES             | CONTAMINACION POR RESIDOS, DE SUELOS Y DE AGUAS    |
| LÁMPARAS Y TUBOS FLUORESCENTES                                 | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS                              | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| RESIDUOS GENERADOS POR LA REALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCION | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| ABSORBENTES CONTAMINADOS (SEPIOLITA)                           | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| FILTROS AIRES ACONDICIONADOS                                   | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |
| CONSUMO DE PINTURAS                                            | REDUCCION DE RECURSOS                              |
| MADERA                                                         | REDUCCION DE RECURSOS Y CONTAMINACION POR RESIDUOS |
| LIQUIDO ANTICONGELANTE                                         | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| LIQUIDO DE FRENOS                                              | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS                |
| NEUMATICOS                                                     | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                         |

|                                                                               |                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| ANTICONGELANTE                                                                | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                 |
| <b>COMPORTAMIENTO AMBIENTAL DE SUBCONTRATISTAS Y OTRAS PARTES INTERESADAS</b> | <b>CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS</b>          |
| EMISIONES GASES A/A (POT.)                                                    | CONTAMINACION ATMOSFERICA                  |
| EMISIONES DE GASES POR INCENDIO (POT.)                                        | CONTAMINACION ATMOSFERICA                  |
| EMISIONES DE LA CABINA                                                        | CONTAMINACION ATMOSFERICA                  |
| FILTROS DE LAS CABINAS DE PINTURA                                             | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS        |
| EMISION DE RUIDO AMBIENTAL                                                    | CONTAMINACION ACUSTICA                     |
| POLVO LIJADORA                                                                | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y SUELOS        |
| RESIDUOS DE INCENCIO (EMERGENCIAS)                                            | CONTAMINACION POR RESIDUOS, Y SUELOS       |
| VERTIDO/DERRAME DE ACEITE (POTENCIAL)                                         | CONTAMINACION POR RESIDUOS, SUELOS Y AGUAS |
| RESIDUOS DE AGUAS CON HIDROCARBUROS                                           | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS Y DE SUELOS     |
| RESIDUOS DE PILAS                                                             | CONTAMINACIÓN POR RESIDUOS                 |
| EMISIONES DE VEHÍCULOS                                                        | CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA                  |
| VERTIDOS SANITARIOS                                                           | CONTAMINACION DE SUELOS Y AGUAS            |

Habiéndose establecido para la evaluación de aspectos ambientales un sistema de evaluación basado entre otros parámetros en la peligrosidad del aspecto (teniendo en cuenta tanto la afección al medio ambiente, como los requisitos legales a cumplir), la cantidad de este (categorizando la afección de este dependiendo de la cuantificación del aspecto ambiental generado) y la frecuencia con que este se genera.

Valorando estos parámetros con una puntuación que variará entre un valor mínimo, 1 y un valor máximo 125, y considerando aspectos ambientales con carácter significativo al menos el 15% de los de mayor valor del total de aspectos ambientales identificados, teniéndolos en cuenta siempre a la hora de establecer prioridades en la organización, tales como el planteamiento de objetivos de mejora y definición de controles operacionales, entre otros.

En el listado de aspectos ambientales referenciado en la página anterior se relacionan subrayados en color naranja los aspectos ambientales considerados como significativos y en negrita los aspectos ambientales indirectos, siendo el resto aspectos ambientales de tipo directo.

## **7. Mejoras y Objetivos Ambientales**

### **Mejoras Conseguidas en el centro de trabajo**

Durante los últimos años en los que la organización ha trabajado bajo los requisitos del sistema de gestión ambiental UNE EN ISO 14001 y Reglamento CE 1221/2009 (EMAS III) y sus modificaciones, la empresa ha conseguido mejoras ambientales importantes de las que se relacionan algunas a continuación:

Mejora en el sistema de recogida y almacenamiento de aceite usado, mediante la instalación de un sistema de bombeo que conduce directamente el residuo desde el punto de producción hacia un contenedor destinado para ello y ubicado en la zona de residuos, eliminándose la potencialidad de derrames y vertidos de aceite usado originados por el transporte de este.

Generación de energía eléctrica gracias a la instalación de paneles fotovoltaicos ubicados en el techo de la instalación del taller.

Eliminación del 100% del vertido de proceso y su debida gestión como residuo peligroso mediante la instalación de una lavadora automática de piezas de repuestos que funciona mediante la incorporación de agua a alta temperatura y adición de productos desengrasantes.

Eliminación del 100% del vertido de aseos-sanitarios y su debida gestión como residuo no peligroso (residuo de aguas residuales), por gestor autorizado, mediante la instalación de un depósito aéreo de poliéster para la recogida y almacenamiento de dicho residuo.

Sustitución de pinturas al disolvente con menor cantidad de disolvente en su composición, y por tanto menor porcentaje de emisiones atmosféricas.

Eliminación del 100% de utilización de pinturas en base disolvente, y su sustitución por pinturas en base agua para el pintado de vehículos tipo turismo.

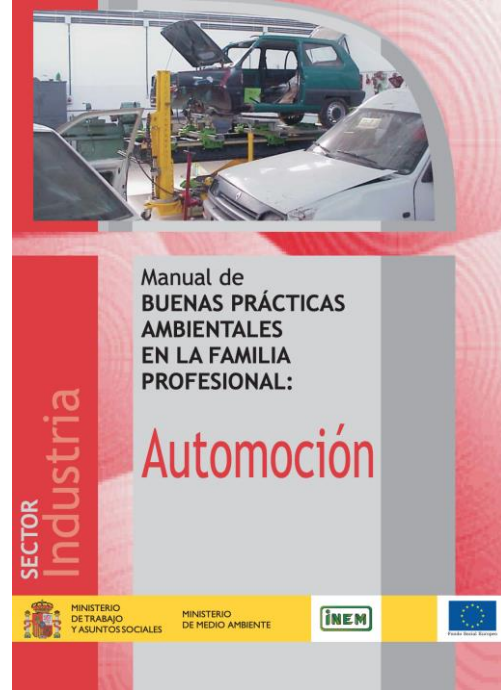
### **Mejoras Conseguidas relacionadas con partes interesadas**

Así mismo se han realizado actuaciones sobre partes interesadas relacionadas con TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. y pertenecientes a GRUPO SANTACRUZ (considerados como objetivos indirectos asociados a actividades de fomento realizadas por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.) tales como:

Eliminación del 100% del vertido de proceso y su debida gestión como residuo peligroso, por gestor autorizado, mediante la instalación de una lavadora automática de piezas de repuestos que funciona mediante la incorporación de agua a alta temperatura y adición de productos desengrasantes, en VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L.

Eliminación del 100% del vertido de aseos-sanitarios y su debida gestión como residuo no peligroso, por gestor autorizado, mediante la instalación de un depósito aéreo de poliéster para la recogida y almacenamiento de dicho residuo, en VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L.

Si bien, no se han definido MTD, para el sector de Talleres de Reparación de Vehículos, para el establecimiento de estas medidas de mejora ambiental, se han considerado, entre otras, las siguientes referencias:



## **Objetivos y Metas Conseguidos**

**2011. Aumento de al menos 2 horas de formación** por participante en reglamento CE 1221.2009 EMAS III a todo el personal perteneciente a TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L., mediante planificación de formación personalizada a los distintos departamentos de la organización. Se ha conseguido el objetivo habiendo superado el número de horas en más de 2 por participante.

**2012. Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2%** generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2012 vs 2011. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización y/o comercialización de alguno de ellos que actualmente son retirados como residuo antes de que llegue el final de su vida útil. Finalmente se consiguió una reducción de un 19,47 en 2012.

**2012-2013. Mejora del comportamiento medioambiental de subcontratistas y otras partes interesadas de GRADO 1** mediante la implantación del sistema de gestión acorde a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001.2004 en VEHÍCULOS INDUSTRIALES SANTA CRUZ S.L. Este objetivo se ha conseguido en la parte relacionada la contaminación ambiental, habiéndose realizado entre otras las siguientes actividades: disposición de política de gestión ambiental, identificación de aspectos ambientales, cumplimiento de requisitos legales, definición de objetivos y metas, identificación de estructura y responsabilidades, gestión de la formación, gestión de la comunicación, control documental, realización de inspecciones ambientales, control operacional de residuos, consumos, etc.

**2012-2013. Vertido 0 en el 100% de partes interesadas de talleres santa cruz de Grado 1**, mediante la instalación de nuevas instalaciones, Conseguido a mediados de 2013 con el traslado de las instalaciones de FIAT, LANCIA Y ALFA ROMEO, a las nuevas instalaciones del grupo utilizando para todas ellas un depósito aéreo para recogida del residuo y su posterior gestión.

**2013-2017- Compensación de emisiones atmosféricas.** Mediante el aumento de 20 % plantación de arbolado con respecto a 2012. Este objetivo ha sido conseguido parcialmente, es decir, ha sido otorgada la autorización para realizar la plantación de un 20 % más de arbolado, si bien por la fecha en la que se otorgó la plantación y otros aspectos asociados fundamentalmente a la situación de crisis que ha sufrido la empresa, la misma va a ser realizada durante el último trimestre de 2017, así que es un objetivo que se mantiene únicamente ampliando hasta diciembre de 2017 el plazo de consecución.

**2014- Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2%** generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2014 vs 2013. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización y/o comercialización de alguno de ellos que actualmente son retirados como residuo antes de que llegue el final de su vida útil. Finalmente, el objetivo ha sido conseguido con una reducción en valor absoluto de un 20,26% de la cantidad de residuos peligrosos generados en 2013 frente al presente 2014.

**2016- Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2%** generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2016 vs 2014. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización. Finalmente, el objetivo ha sido conseguido con una reducción en valor relativo (indicador con respecto al número de reparaciones) de un 8,22% de la cantidad de residuos peligrosos generados en 2016 frente a los datos de referencia de 2014.

**2016- Reducción de consumo energético en al menos un 1%.** Mediante la sustitución de iluminarias convencionales por tipo LED en oficinas y área de recambios. Consiguiendo finalmente una reducción de un 5,31% y considerando que seguirá reduciéndose con la sustitución paulatina de iluminarias tipo LED.

**2017- Reducción de la cantidad de residuos peligrosos en un 2%.** generados por TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. en 2017 vs 2016. Mediante el estudio de tipos de residuos peligrosos generados y establecimiento de medidas de reducción, tales como la reutilización. Finalmente, el objetivo ha sido conseguido con una reducción en valor relativo (indicador con respecto al número de reparaciones) de más del 19% de la cantidad de residuos peligrosos generados en 2017 frente a los datos de referencia de 2016.

**2018- Reducción de consumo energético en al menos un 1%.** Mediante la sustitución paulatina de iluminarias convencionales por tipo LED en oficinas y área de recambios y resto de instalaciones. Consiguiendo en 2018 una reducción en relación con el número de trabajadores de un 1,19%, en principio seguirá reduciéndose con la sustitución paulatina de iluminarias tipo LED. Así mismo se ha finalizado la auditoría energética durante el periodo 2018.

**2019- Reducción de consumo energético en al menos un 1%, 2019 vs 2017** Mediante las acciones derivadas del resultado de la auditoría energética a llevar a cabo durante 2018. Se ha conseguido una reducción superior al 3% en valor absoluto, y respecto al indicador por encima del 25% de reducción.

**2020- Compensación de emisiones atmosféricas.** Mediante el aumento del 20 % plantación de arbolado con respecto a la plantación realizada en 2013. Se llevaron a cabo la plantación de 120 plantas autóctonas en la sierra de la población de Archivel, termino municipal de Caravaca de la Cruz.

**2021- Reducción de consumo energético en al menos un 1%, 2021 vs 2019** Mediante la finalización de implantación de las acciones derivadas del resultado de la auditoría energética llevada a cabo durante 2019. Se ha conseguido una reducción superior al 3 % en valor absoluto, manteniéndose constante respecto al indicador de producción.



**2021- Fomento de comercialización de vehículos enchufables y actividades orientadas al consumo de energías limpias, 2021 vs 2019,** Mediante la instalación de 2 puntos de carga de vehículos enchufables. Durante 2020 se llevaron a cabo la instalación de los 2 puntos de carga, si bien, aún no se ha comercializado ningún vehículo enchufable.



Punto de carga de vehículos enchufables

**2023- Compensación de emisiones atmosféricas.** Mediante el aumento del 20 % plantación de arbolado con respecto a la plantación realizada en 2020. En febrero de 2023 se ha llevado a cabo una plantación de 136 unidades de diferentes especies de plantación autóctona del paraje natural de las Tosquillas de Barranda, que ha supuesto un aumento del 13,3% sobre la última plantación realizada en 2020.

### **Objetivos y Metas Ambientales 2023-2024**

**Reducción del consumo energético eléctrico proporcionado por fuentes externas en un 20%.** Mediante la instalación de paneles fotovoltaicos en la cubierta de las instalaciones de reparación y exposición de turismos. En diciembre de 2022 se ha llevado a cabo la primera fase del objetivo, instalación de la instalación de paneles fotovoltaicos.

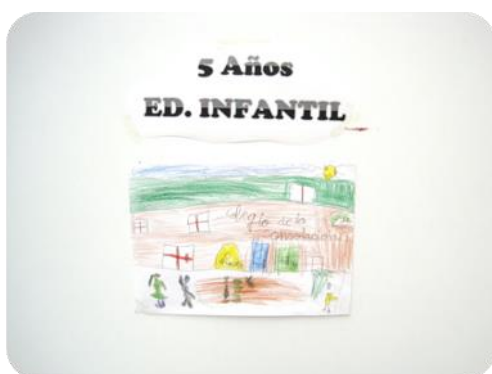
**Compensación de emisiones atmosféricas.** Mediante el aumento del 20 % plantación de arbolado con respecto a la plantación realizada en 2023.

## 8. Actividades de fomento social y ambiental

### Actividades realizadas

- Creación del 1º Concurso Ambiental de pintura escolar "TALLERES SANTA CRUZ" en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz.

Durante 2011 se organizó el Concurso Ambiental de pintura escolar "PINTA TU COLEGIO EN VERDE", siendo premiados los siguientes dibujos, que fueron entregados en 2012.



1º premio para alumnos de educación infantil



1º premio para alumnos de primer ciclo



1º premio para alumnos de segundo ciclo



1º premio para alumnos de tercer ciclo

- Participación como empresa colaboradora-patrocinadora de la media maratón alpina en Al-Mudayna.

Durante 2011 al 2014 Talleres Santa Cruz Colaboró y Participó de la media maratón alpina en **Al-Mudayna 2011, 2012, 2013 y 2014.**



*Participantes de la carrera*



*Participantes de la carrera*



*Participantes de la carrera*



*Participantes de la carrera*

- Compensación de emisiones de CO2 a la atmósfera mediante la **plantación de arbolado en la Sierra del Molino** ubicada en el término municipal de Calasparra. Que fue solicitada en 2012 y llevada a cabo en enero de 2013.



Fotografía del grupo participante en la plantación



Participantes infantiles de la plantación



Participantes de la plantación



Participantes de la plantación

- Ejecución del evento de Puertas abiertas **“Conócenos”** y realización del **“2º Gran Premio Karting”**, en los que se dieron a conocer, entre otras, las actividades realizadas por Talleres Santa Cruz de Caravaca.



Fotografía del cartel 2º Gran Premio Karting

Participantes a la carrera

- 2º Concurso Ambiental de pintura escolar TALLERES SANTA CRUZ **“PINTA TU COLEGIO EN VERDE”** en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz para 2019.

Durante 2019 se organizó el Concurso Ambiental de pintura escolar **“PINTA TU COLEGIO EN VERDE”**, siendo premiados los siguientes dibujos:



1º premio para alumnos de primer y segundo ciclo



1º premio para alumnos de tercer y cuarto ciclo



1º premio para alumnos de quinto y sexto

- Compensación de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera mediante la **plantación de arbolado** en la Sierra de Archivel ubicada en término municipal de Caravaca de la Cruz, planificada para 2019, y realizada en febrero 2020.



*Fotografía del grupo participante en la plantación  
Colegio público Sierra de Mojantes de Archivel*



*Socio fundador con alumnos*



*Participantes infantiles en la plantación*

- Compensación de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera mediante la **plantación de plantación autóctona** en el paraje natural Las Tosquillas ubicado en término municipal de Barranda, planificada para 2022, y realizada en febrero 2023.



*Fotografía del grupo participante en la plantación  
Colegio público Virgen de la Candelaria de Barranda*



*Especie autóctona*



*Participantes en la plantación*



### Actividades planificadas 2023-2024

Las actividades de fomento ambiental planificadas para el periodo 2023-2024:

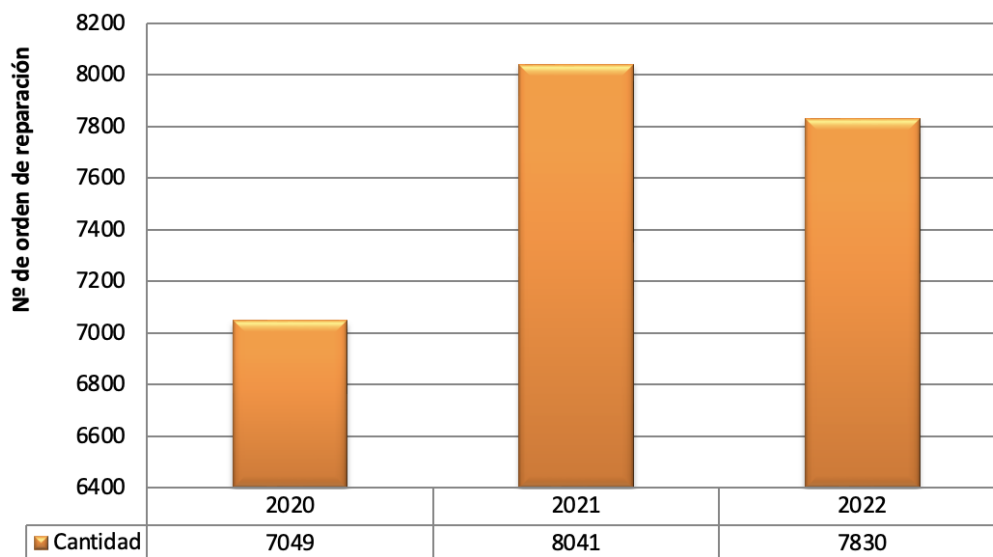
- Creación del 2º Concurso Ambiental de pintura escolar TALLERES SANTA CRUZ **"PINTA TU COLEGIO EN VERDE"** en el Colegio Ntra. Sra. de la Consolación de Caravaca de la Cruz, planificado para 2023.
- Aumento del fomento ambiental de la organización, mediante la iniciativa **"Colegio visítanos"** realizada con colegios de la comarca, en la que se pondrán a disposición las instalaciones para demostrar a los alumnos las actividades realizadas en Talleres Santa Cruz de Caravaca y su relación, impacto y mejoras ambientales, planificado para 2023.
- Compensación de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera mediante la **plantación de arbolado** en la Sierra del Noroeste, planificado para finales 2023 principios 2024.

## 9. Consumo de recursos, generación de residuos y otros aspectos ambientales. Desempeño ambiental de la organización

### Producción

La unidad de producción que se va a utilizar como indicador del desarrollo del proceso productivo va a ser el número de reparaciones u órdenes de reparación, es decir, el número de veces que entra en las instalaciones de la TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. un vehículo para realizar algún tipo de operación.

### Evolución ordenes de reparación

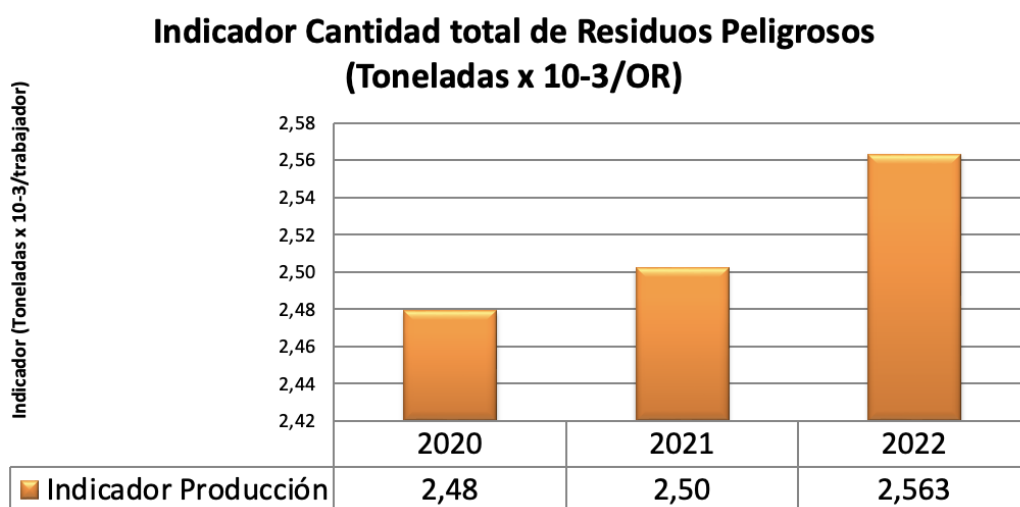
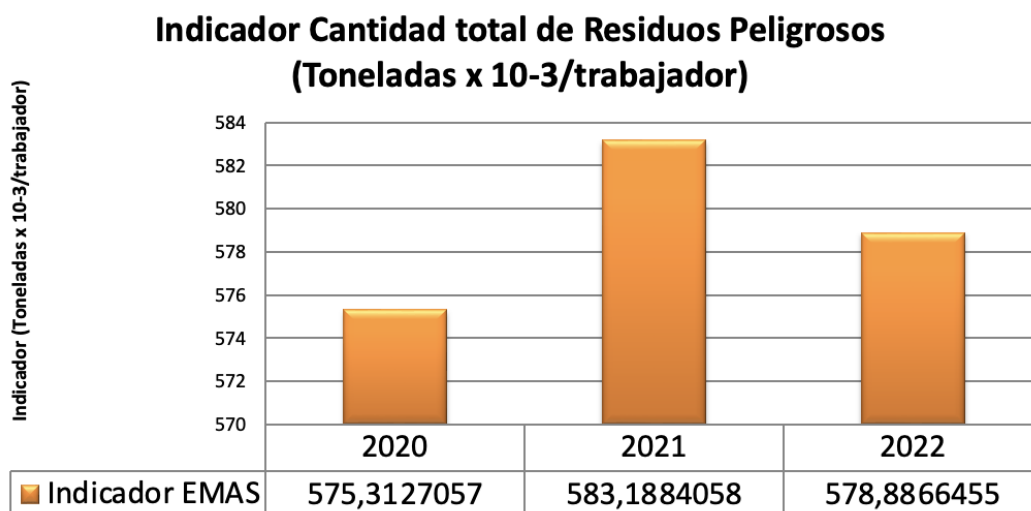
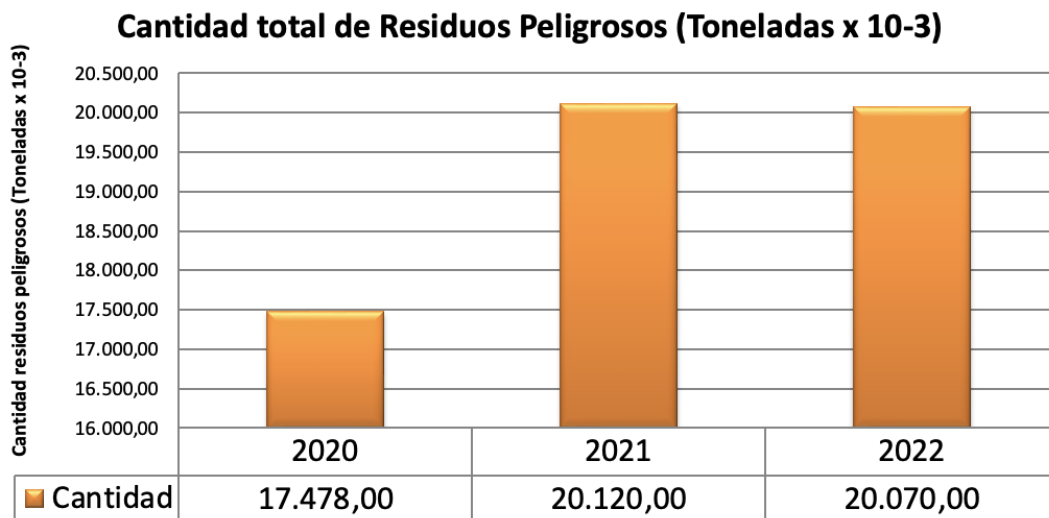


Para el año 2020, el valor de producción anual global de la organización fue de 7049, 8041 para 2021 y 7830 para 2022.

Se puede apreciar como conclusión de la evolución de la gráfica del indicador que durante 2022, ha habido una leve reducción de la actividad con respecto al periodo anterior, si bien se mantiene por encima del dato de 2020.

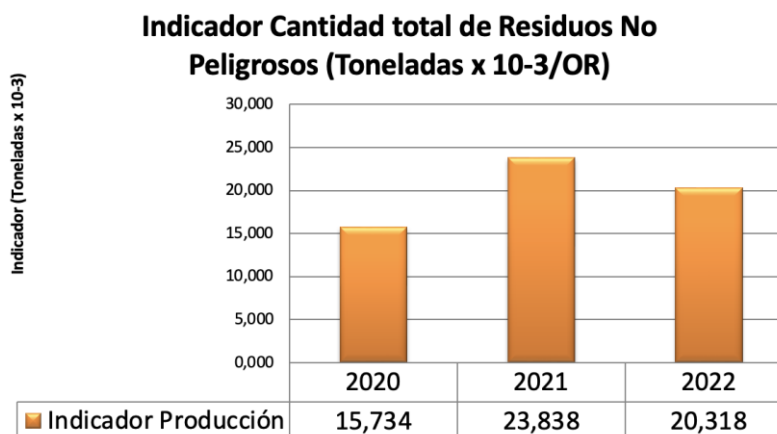
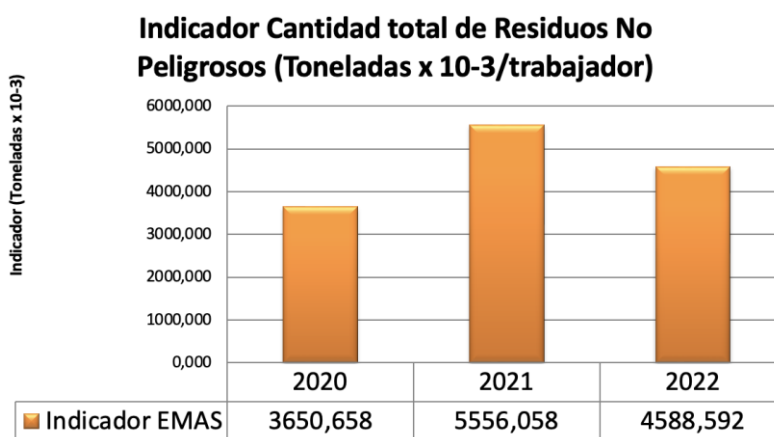
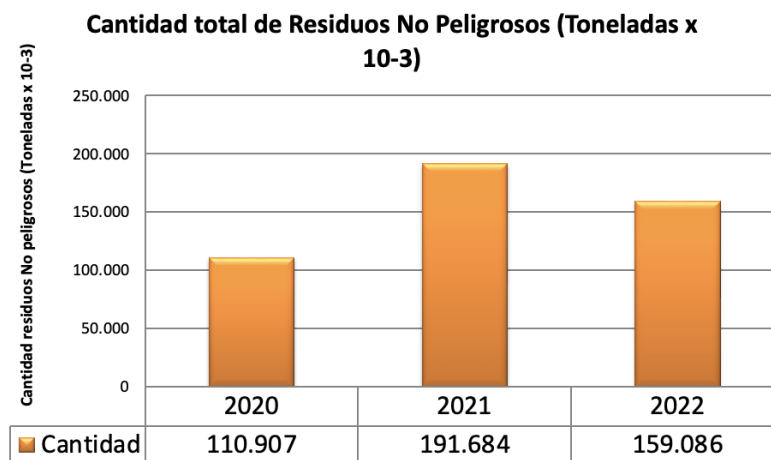
Así mismo el **dato B**, y si bien el nuevo reglamento UE 2026/2019 permite utilizar el asociado a la producción, de acuerdo al reglamento CE 1221/2009, se va a mantener también, el denominador utilizado en años anteriores, número de trabajadores equivalente, calculado mediante el sumatorio del número de meses/12 x (nº trabajadores en actividad durante ese número de meses) cuyo dato fue de **30,38 trabajadores equivalentes** para **2020**, **34,50** para **2021** y **34,67** en **2022**.

### Producción de residuos peligrosos



El dato ha aumentado durante el último año, debido fundamentalmente al aumento representativo asociado a mantenimientos de filtros y baterías asociados

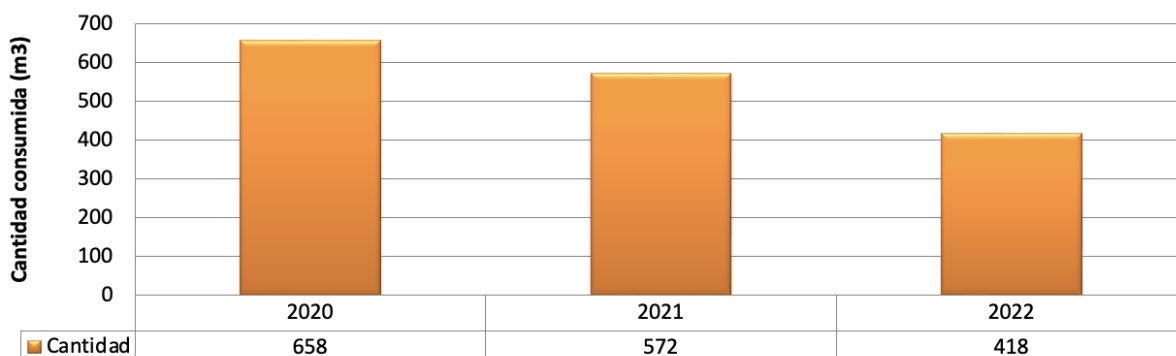
### Producción de residuos NO peligrosos



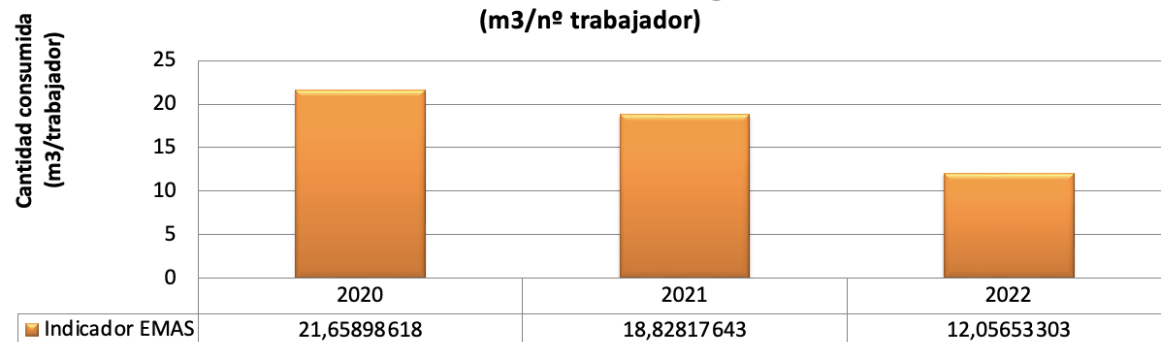
El dato ha reducido representativamente en el último año, debido fundamentalmente a la cantidad de residuos no peligrosos chatarra que fueron gestionados de forma extraordinaria durante 2021.

## Consumo de agua

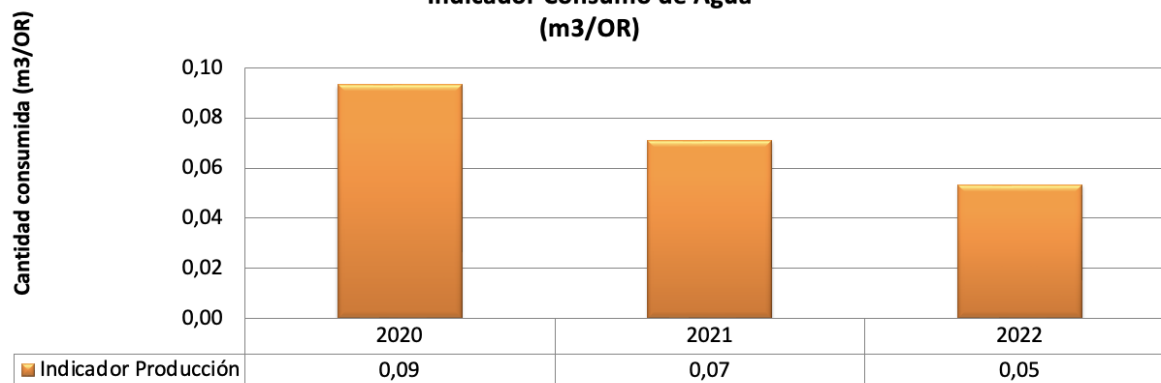
CANTIDAD AGUA (m3)



Indicador Consumo de Agua  
(m3/nº trabajador)



Indicador Consumo de Agua  
(m3/OR)

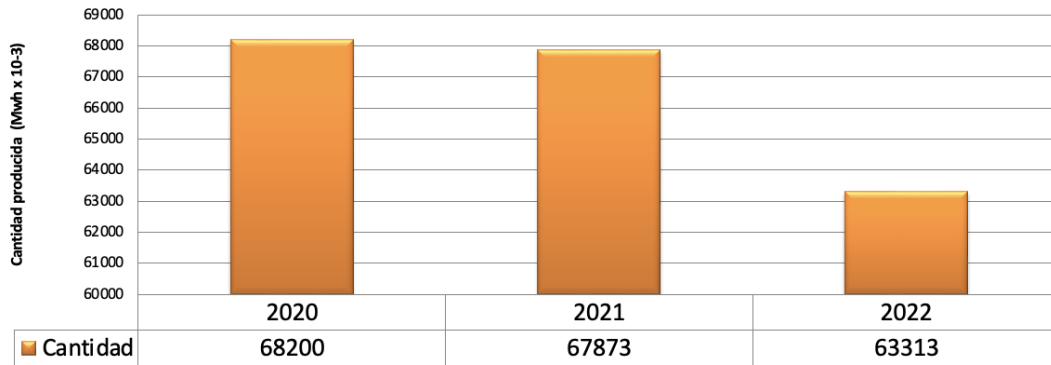


El consumo de agua en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. se utiliza básicamente para el aseo del personal, limpieza de instalaciones y riego del arbolado que rodea la zona de aparcamiento de vehículos industriales, así como la zona de lavado, procede en su totalidad del suministro de la red pública y como se puede apreciar el dato que se ha reducido sustancialmente, fundamentalmente debido a que en los dos años anteriores había habido dos roturas consecutivas que incrementaron el consumo de este recurso.

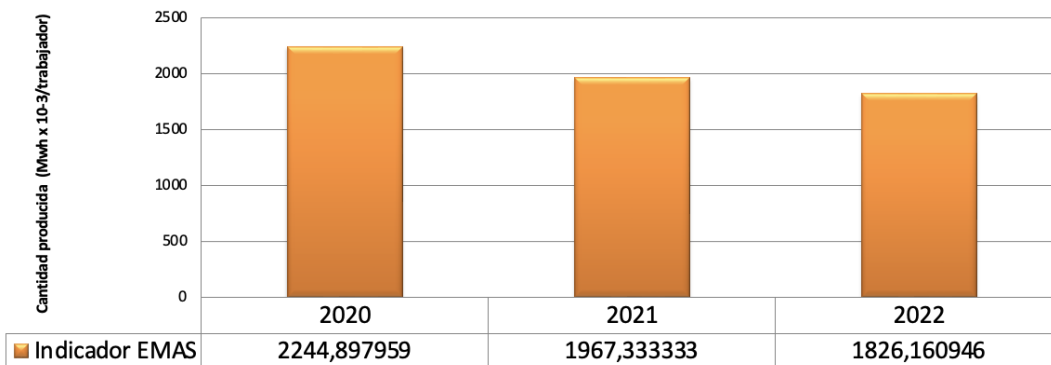
### **Producción energética procedente de la Instalación fotovoltaica.**

Como una mejora ambiental muy importante la empresa instaló en 2008 una serie de paneles fotovoltaicos para generación de energía en la cubierta de las instalaciones.

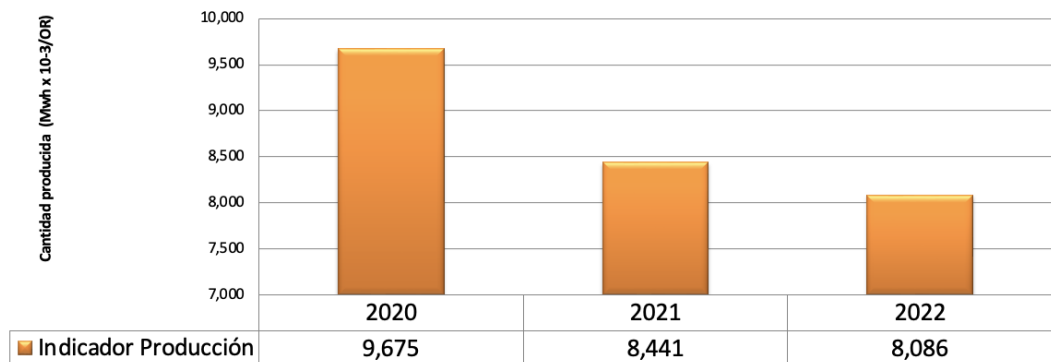
**Producción Energía Eléctrica (MWh x 10-3)**



**Indicador Producción Energía Eléctrica (MWh x 10-3/trabajador)**



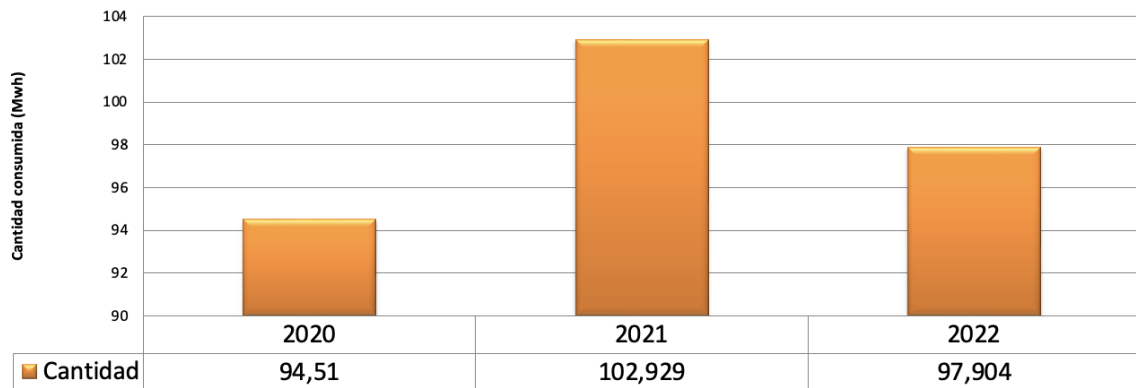
**Indicador Producción Energía Eléctrica (MWh x 10-3/OR)**



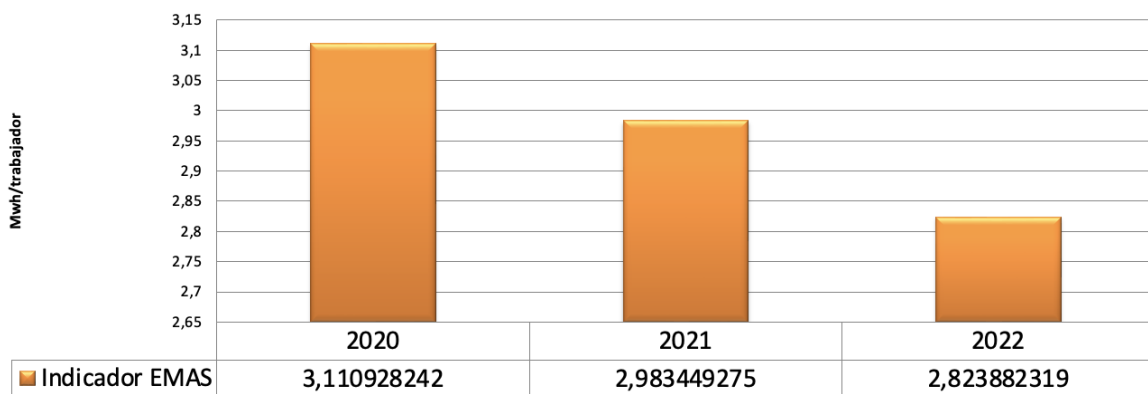
Durante 2022 y tras la reparación en 2019, se ha volvió a producir en datos habituales, cercanos a los 70.000 Kwh, si bien se observa que debido a los años de inslación el rendimiento está bajando representativamente. El 100% de esta energía es volcado a la red eléctrica.

## Consumo de energía eléctrica

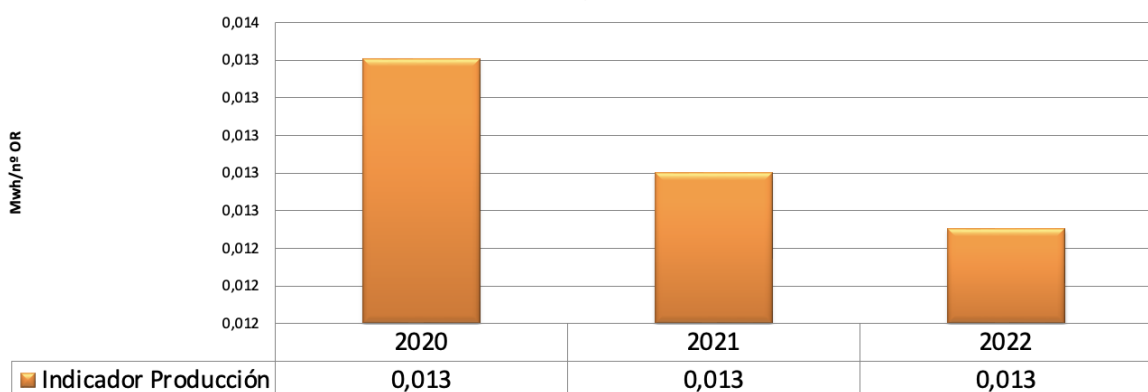
### Consumo Energía Eléctrica



### Indicador Consumo Energía Eléctrica Mwh/trabajador



### Indicador Consumo Energía Eléctrica Mwh/nºOR

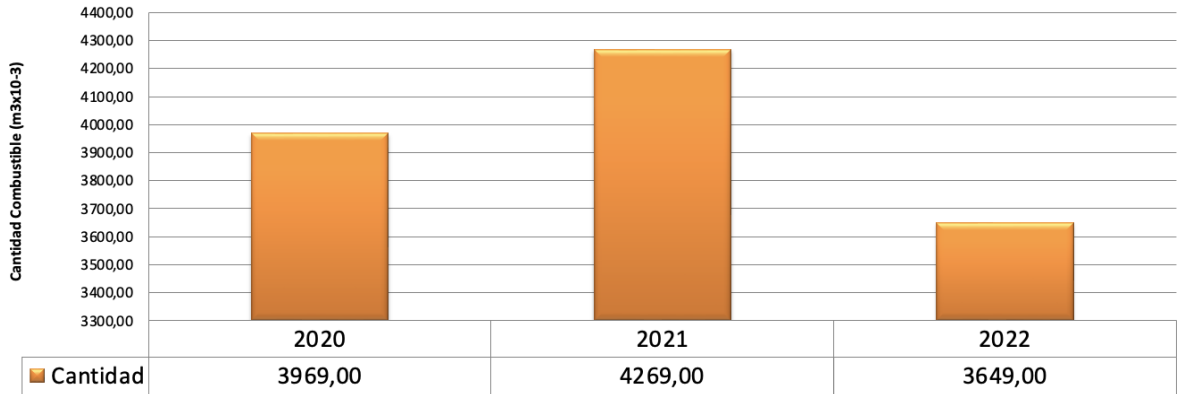


El consumo de energía en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. es la base del funcionamiento de la organización, ya que se utiliza para el uso de equipos necesarios para reparaciones, maquinaria, iluminación, equipos en oficinas y otros utilizados por el personal de la organización. Se puede apreciar un valor de consumo estable, con tendencia a la baja, en el último trienio.

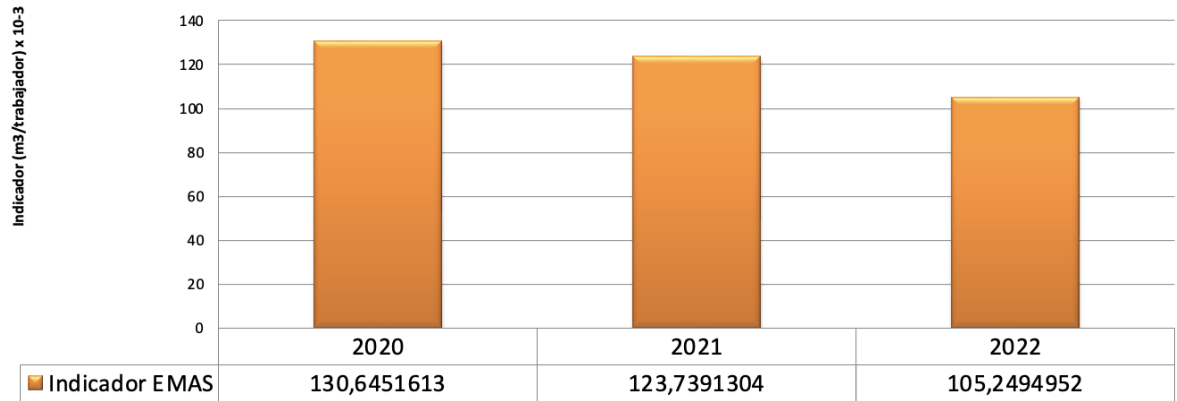
El consumo de energía eléctrica es suministrado por dos comercializadoras, Audax Renovable S.A que ha suministrado 19019,84 kWh 100% procedente de fuentes renovables; y Naturgy Iberia S.A. 78884 kWh de los que 14467,45 kWh son procedentes de fuentes renovables.

**Consumo de combustible**

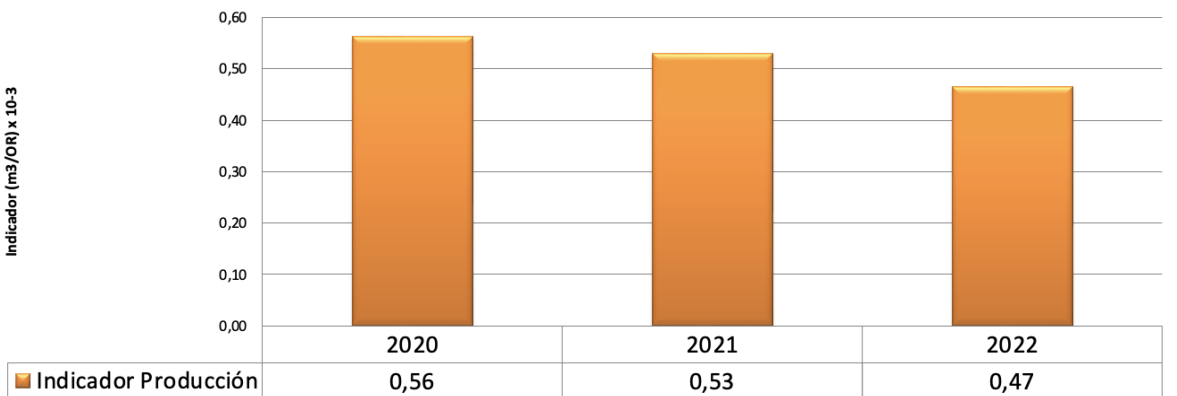
**Cantidad Consumo Combustible**



**Indicador Consumo Combustible**



**Indicador Consumo Combustible**



El consumo de combustible representado en las gráficas es el utilizado en TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. para el adecuado funcionamiento del quemador existente en las cabinas de pintura utilizado para el secado del recubrimiento aplicado a los vehículos en la sección de chapa y pintura. Se puede apreciar una reducción representativa en valor absoluto debido posiblemente a una reducción en reparaciones en chapa y pintura.



### **Emisiones Acústicas**

| Emisiones acústicas (Valor Medio) | REQUISITO LEGAL | Valor Medio 2019 | Valor Medio 2022 | Valor más desfavorable 2022 |
|-----------------------------------|-----------------|------------------|------------------|-----------------------------|
| IVECO Laeq dB(A)                  | 70              | 66,35            | 62,77            | 69,1                        |
| TURISMOS Laeq dB(A)               | 70              | 65,68            | 61,20            | 69,8                        |

El nivel de ruido ambiental, es decir el ruido emitido por la empresa hacia el exterior por parte de las instalaciones de TALLERES SANTA CRUZ S.L., queda en todos los casos por debajo del nivel legal establecido en 70 dB, si bien se sigue día a día trabajando en la introducción de nuevos equipos con menor emisión acústica.

Se puede apreciar una reducción en valor medio de las mediciones realizadas en el año 2022 con respecto a las realizadas en 2019, en ambos centros de trabajo.

### **Emisiones Atmosféricas**

Considerando las emisiones atmosféricas directas, procedentes de los quemadores existentes en la cabina de pinturas, utilizados para el secado de la pintura de los vehículos, e indirectas procedentes del consumo eléctrico, y teniendo en cuenta como fuente de cálculo, la calculadora de huella de carbono del MITECO, Las emisiones directas de CO<sub>2</sub> asociadas a la adquisición del combustible de estos equipos y de consumo de energía eléctrica, han sido las siguientes:

| Emisiones atmosféricas                                                 | 2020                      | 2021                      | 2022                      |
|------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Directas (consumo de combustible de quemadores de cabinas de pinturas) | 10,75 tCO <sub>2</sub> eq | 11,60 tCO <sub>2</sub> eq | 9,95 tCO <sub>2</sub> eq  |
| Consumo de energía eléctrica                                           | 00,00 tCO <sub>2</sub> eq | 00,00 tCO <sub>2</sub> eq | 20,43 tCO <sub>2</sub> eq |

Si bien parte de estas emisiones son compensadas mediante las actividades de plantación de arbolado realizadas y previstas, así como por la producción energética asociada al funcionamiento de las placas fotovoltaicas instaladas en la cubierta de las instalaciones.

### **Biodiversidad**

Este indicador se define en metros cuadrados de superficie ocupada según los datos publicados por la dirección general de catastro.

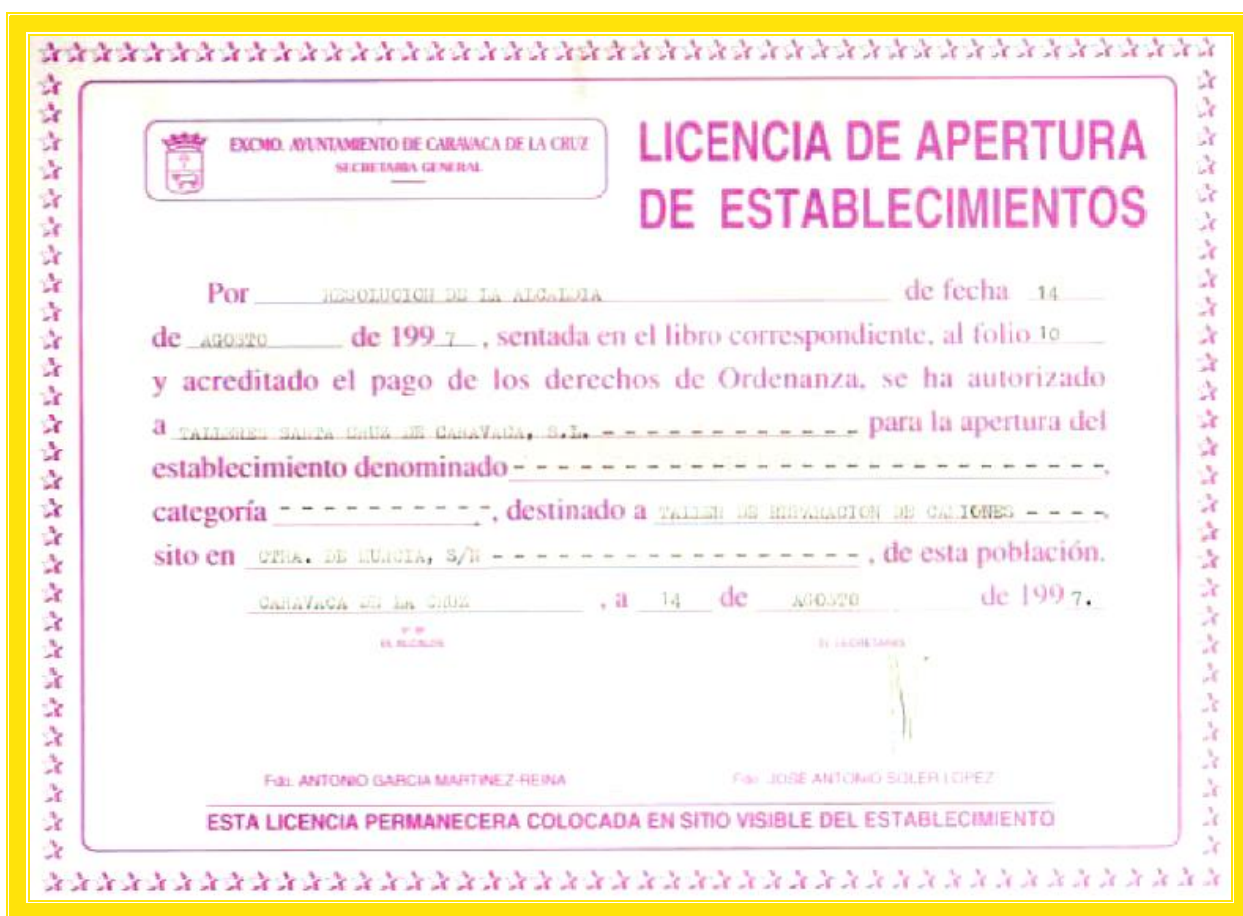
| Biodiversidad                                                                                                     | 2020                 | 2021                 | 2022                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Uso total del suelo (superficie aérea total del suelo)                                                            | 11224 m <sup>2</sup> | 11224 m <sup>2</sup> | 11224 m <sup>2</sup> |
| Superficie sellada total (superficie aérea total del suelo + superficie plantas elevadas – superficie ajardinada) | 12657 m <sup>2</sup> | 12657 m <sup>2</sup> | 12657 m <sup>2</sup> |
| Superficie total en el centro orientada según la naturaleza                                                       | 67 m <sup>2</sup>    | 67 m <sup>2</sup>    | 67 m <sup>2</sup>    |
| Superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza                                                   | 0 m <sup>2</sup>     | 0 m <sup>2</sup>     | 0 m <sup>2</sup>     |

El valor de superficies, se ha mantenido constante desde 2013, año de finalización de las obras de ampliación. Si bien el indicador, respecto a la producción y número de trabajadores varía por modificación de estos cada año.

## 10. Comportamiento respecto a las disposiciones jurídicas en relación con sus impactos medioambientales.

Los requisitos legales, en cuanto a autorizaciones medioambientales más representativos de la organización asociados a la actividad son los siguientes:

- Licencia de apertura de 14/08/1997.



- Licencia de apertura de 10 de Julio de 2013


**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**  
 SECRETARÍA GENERAL

## LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

B.A.P.T.E. Nº 26/11 cal).

Por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA de fecha 10  
 de JULIO de 2013, sentada en el libro correspondiente, al folio ---  
 y acreditado el pago de los derechos de Ordenanza, se ha autorizado  
 a TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA, S.L., CIF: B30387351 para la apertura del  
 establecimiento denominado -----,  
 categoría -----, destinado a AMPLIACIÓN DE TALLER MULTIMARCA DE VEHÍCULOS  
AUTOMÓVILES, CON SERVICIO DE EXPOSICIÓN Y  
VENTA.-  
 sito en C/TRA. DE MURCIA, KM. 60,80, POLÍGONO 22- PARCELA 315 DEL, de esta población.  
CATASTRO.-  
CARAVACA DE LA CRUZ, a 10 de JULIO de 2013


 Vº Bº  
 EL ALCALDE.  
 Fdo. DOMINGO ARANDA MUÑOZ


 EL SECRETARIO.  
 Fdo. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**ESTA LICENCIA PERMANECERA COLOCADA EN SITIO VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO**

Y **obligaciones periódicas ambientales** tales como:

- Informe de medición de emisiones acústicas 24/02/2022.
- Resolución de productor de residuos peligrosos de 08/02/2012 con expediente nº AP20050014 y NIMA 3000013456.
- Memoria anual de productor de residuos peligrosos registrada a 23/02/2023.
- Estudio cuatrienal de minimización de Residuos peligrosos de 26/06/2018.
- Declaración anual de envases y residuos de envases de 25/02/2022.

- Medición cada cinco años de focos de emisión realizada por EUROCONTROL, como entidad colaboradora con la administración en materia ambiental realizada en 26/03/2019.
- Medición anual de los focos de emisión realizada en 1/03/2023.
- Libro de registro de focos de emisión.
- Inscripción de actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (GRUPO C) de 31/10/2002.
- Declaración anual de Medio Ambiente (DAMA) de 25/02/2022.
- Certificado de ECA certificado nº 30/30/14/2/006745 de 23/02/07.
- Resolución sobre informe preliminar de suelos contaminados en cumplimiento del RD 9/2005 de 11/09/2014.
- ITV de vehículos propios.
- Registro de Establecimientos Industriales Inicial de 28/06/2013 nº 30/25493, y actualizaciones de fechas registro 27/06/2019 y 2876/2022.

Requisitos legales establecidos, entre otras, por las siguientes referencias legales de carácter ambiental, más representativas de aplicación a TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L.:

- Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.
- Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas (BORM nº 38, de 16/02/2017).
- Ley 26/2007 sobre Responsabilidad Ambiental, y Real Decreto 2090/2008 reglamento de desarrollo parcial de la ley 26/2007.
- Decreto 48/98 de protección del medio ambiente frente al ruido de la región de Murcia.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero (Lista Europea de Residuos)
- [Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.](#)
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

- Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, aprobado el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.
- Real Decreto 833/1998 (Residuos Peligrosos), modificado por el Real Decreto 952/1997.
- Decreto número 48/ 2003 Plan de Residuos Urbanos y de Residuos No Peligrosos de la Región de Murcia.
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Real Decreto 1619/2005 sobre gestión de neumáticos usados.
- Real Decreto 731/2020, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 27/2021, de 19 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- Real Decreto 943/2010 (que modifica al RD 106/2008). Residuos de pilas y acumuladores.
- RD 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores.
- Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil y por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.
- Orden INT/249/04, 5 febrero, por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.

- Real Decreto 1304/2009 (que modifica al Real Decreto 1481/2001), por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Ley 11/97 de envases y RD 782/1998 (desarrolla la ley de envases).
- [Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.](#)
- Ley 34/2007 de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 2344/85 y Real Decreto 2042/1994 por el que se regula la ITV de los vehículos.
- Reglamento CE/1005/2009 (que sustituye al CE /2037/2000) relativo a equipos que contienen CFC-HCFC-Halógenos.
- Real Decreto 117/2003 sobre compuestos orgánicos volátiles.
- Directiva 1999/13/CE relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones, y su modificación Directiva 2004/42/CE (traspuesto en el Real Decreto 227/2006) relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas pinturas y barnices y en los productos de renovación del acabado de vehículos.
- Real Decreto 795/2010 sobre comercialización y manipulación de gases fluorados y certificación de profesionales.
- Real Decreto 18/2019, de 25 de enero, por el que se desarrollan aspectos relativos a la aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE Nº 276, de 18-11-2003).
- Real Decreto 2344/85 por el que se regula la ITV de los vehículos.



- Real decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las Emisiones Sonoras en el entorno debidas a determinadas Máquinas de Uso al Aire Libre.
- Real Decreto 9/2005 sobre suelos contaminados.
- Legislación de almacenamiento de sustancias petrolíferas: Real Decreto 2085/1994, de 20 de Octubre (B.O.E. 27-01-95), por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones petrolíferas, aprobado por Real Decreto 2085/1994, de 20 de octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/1997, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre. (BOE 22/10/99).
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10
- Ordenanza municipal de ruidos del ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.
- Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23.
- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Real Decreto 773/2017, de 28 de julio, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de productos y emisiones industriales (BOE nº 209, de 31/08/2017).
- REGLAMENTO (UE) 2017/1505 DE LA COMISIÓN de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE)

n.o 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

- Orden APM/1040/2017, de 23 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo (BOE nº 263, de 30/10/2017).
- Orden TEC/1023/2019, de 10 de octubre, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 3, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Orden PCI/824/2018, de 31 de julio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

En cumplimiento la relación de los requisitos legales y otros, de aplicación, en materia ambiental a TSCC, definidos en la lista no exhaustiva anterior, mediante la presente, declara que la misma se cumple exhaustivamente en forma y plazo, tanto en materia de autorizaciones, inscripciones y registros, como de obligaciones periódicas.

### **11. Recomendaciones de mejora para el lector**

Desde TALLERES SANTA CRUZ DE CARAVACA S.L. fomentar en la medida de lo posible la mejora ambiental de nuestro entorno es un objetivo fundamental, así proponemos al lector, ya sea una industria, la administración, un vecino o cualquier otra parte interesada en el sistema de gestión, que en su día a día tenga en consideración algunas de las actividades con las que seguro damos un paso adelante en dicha gestión, y que describimos como sigue:

- Reduce, en origen y en la medida de lo posible los residuos que puedas generar.
- Reutiliza en otra parte del proceso eso que aparentemente parecía un residuo.
- Separa los residuos peligrosos entre sí y de otros.
- Gestiona dichos residuos adecuadamente mediante transportistas y gestores autorizados.
- No viertas sustancias no autorizadas al alcantarillado.
- Revisa tu/s vehículo/s no olvides que necesita inspecciones periódicas, consumirá menos combustible y no emitirá aquello que no deba.
- El agua es un bien escaso, utiliza el agua necesaria y no más, reutilízala siempre que puedas.
- Utiliza sistemas de reducción de consumo de agua en grifos.
- Utiliza bombillas de bajo consumo para sistemas de iluminación.

Y tengamos siempre presente que:

**“NO SOLO SOMOS HEREDEROS DE LA TIERRA, DE LOS RÍOS, DE LAS MONTAÑAS, DEL VIENTO; SOMOS GUARDIANES Y CUSTODIOS”**

## **12. Datos del verificador medioambiental**

La presente Declaración Medioambiental se presenta validada por:

### **Verificador acreditado por ENAC:**

IVAC-Instituto de certificación, s.l.  
Código de acreditación: ES-V-0014.

### **Técnico Verificador:**

José V. Zaragoza Delhom

### **Validez de esta declaración:**

Un año a partir de la fecha de verificación.

La próxima declaración medioambiental será validada por verificador acreditado, antes del día 24/03/2024, fecha de validez de la misma.

**13. Sugerencias del lector**

Este apartado se elabora para que el lector de esta declaración, puesta a su disposición en <https://www.gruposantacruz.es/certificacion/> aporte las sugerencias oportunas en la mejora del medio ambiente.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Tras su elaboración envíese esta página cumplimentada al mail [piky@gruposantacruz.es](mailto:piky@gruposantacruz.es) o por fax al (0034)-968740077.